

Hospital Escuela del Litoral "Don Luis Galán y Rocha"

Paysandú, 8 de Mayo 2023.-

RESOLUCIÓN N.º 111/2023

VISTO: La necesidad de adquirir Insumos Hospitalarios para los servicios, y así cubrir la necesidad del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú.-----

CONSIDERANDO: 1) que en el cuadro en fojas N.º98 al 101 la Administración del Hospital sugiere adjudicar el objeto de este procedimiento a la firmas, NG IMPORT URUGUAY S.A. y MEDI IMPORT S.A. por cumplir con lo solicitado en Pliego particular .-----

2) que la Gerente Financiera de la Unidad Ejecutora ha dejado constancia de la disponibilidad del crédito afectado e imputado en el Sistema de Registro de Ejecución del gasto.-----

ATENCIÓN: A lo que precede y a lo establecido por los Decretos 500/1991, de 27 de setiembre de 1994, Decreto 150/12- Texto ordenado de Contabilidad y Administración Financiera – concordantes y modificativos, al Pliego único de bases y condiciones generales para los contratos de suministros y servicios no personales aprobado por el Decreto n° 150/012 el 11 de mayo de 2012, muy especialmente en el Pliego de Condiciones particulares del Llamado Concurso de precios Nro. 4/2023 y al Artículo 27 de la Ley 17243 del 29/06/2000.-----

LA DIRECCION DEL CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE PAYSANDU RESUELVE:

- 1) Adjudíquese en el marco del Llamado Concurso de Precios N.º 4/2023, para la necesidad de adquirir Insumos Hospitalarios para cubrir la necesidad del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú , según el siguiente detalle; a la firma NG IMPORT URUGUAY LTDA. **la suma total de \$ 525088** imp. incluidos y a la empresa MEDI IMPORT S.A. **la suma total de \$ 668284,28** imp. incluidos, de acuerdo al cuadro que se encuentra adjunto (fojas N.º 98-101) y forma parte de esta Resolución.-----
- 2) El monto total adjudicado para el presente llamado asciende a la suma de \$ **1193372,28 imp incluido (pesos uruguayos un millón ciento noventa y tres mil trescientos setenta y dos con veintiocho)**.-----
- 3) El periodo de ejecución del contrato que es objeto el presente llamado comenzará en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario.
- 4) El sistema de pagos será según lo establecido en el pliego particular de condiciones.-----
- 5) Remítase a Auditoría Litoral Norte para su remisión al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República ante ASSE a efectos de su intervención.-----

Dr. Gustavo Gurbelo
 Director H.E.L.
 ASSE - Hospital Paysandú

INTERVENIDO
 PREVENTIVO

Cra. Alejandra Silveira
 Contador Delegado de
 Tribunal de Cuentas